



RESOLUCION N° 294-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 02 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 6518-2023, presentado por el **M.C. EDILBERTO YURI VILCA ROJAS – DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA**, sobre **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE META 4**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Memorándum N° 440-2023-GM/MPCH, de fecha 18 de Abril del 2023, la Gerencia Municipal, informa que, visto el documento sobre Asignación del Responsable de la Meta 4: Padrón Nominal, el cual articulará el trabajo de niños y niñas, entre otras actividades requeridas con la Responsable de Promoción Social de la Salud del Hospital San José de Chíncha; asimismo, visto la Resolución Ministerial N° 249-2014-MINSA, de fecha 12 de Abril de 2017, aprueba el Documento Técnico: PLAN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE CONTROL DE LA ANEMIA MARTENO INFANTIL Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL PERÚ: 2017-2021; en ese contexto, se propone como RESPONSABLE DE LA META 4 al SEÑOR M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA, SUB GERENTE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, GESTIÓN Y SALUD.

Que, por Informe Legal N° 1094-2023-GAJ/MPCH, de fecha 19 de Abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que, mediante Oficio N° 0584-2023-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH/ODI-DE. El Director Ejecutivo del Hospital San José de Chíncha, el cual solicita se designe a un Responsable de la Meta 4.- Padrón Nominal, el cual estará articulando el trabajo de niños y niñas y otras actividades requeridas con la Responsable de Promoción de la Salud del Hospital San José de Chíncha; con Memorándum N° 440-2023-GM/MPCH, de fecha 18 de abril del 2023, la Gerencia Municipal propone designar como Responsable de la META 4.- al Sr. M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA – SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD; vista la Resolución Ministerial N° 249-2014/MINSA, de fecha 12 de abril del 2017, aprueba el documento técnico: PLAN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA MATERNO INFANTIL Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL PERÚ 2017-2021; en consecuencia, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, OPINA: SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA META 4.- AL M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA – SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD.

Que, con Memorándum N° 472-2023-GM/MPCH, de fecha 24 de abril del 2023, la Gerencia Municipal, comunica que con MEMORÁNDUM N° 440-2023-GM/MPCH, la Gerencia Municipal PROPONE DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA META 4, al M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA – SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD; con INFORME LEGAL N° 1094-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que visto la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 249-2014/MINSA, de fecha 12 de Abril del 2017, APRUEBA el Documento Técnico: PLAN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA MATERNO INFANTIL Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL PERÚ 2017-2021, por lo que en consecuencia, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es que OPINA que se DESIGNA como RESPONSABLE DE LA META 4.- AL M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA – SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD; por las razones expuestas, SOLICITA: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO, se DESIGNA como RESPONSABLE DE LA META 4, al M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA - SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD, con la finalidad que realice el trabajo de Niños y Niñas y otras Actividades requeridas con la Responsable de Promoción de la Salud del Hospital San José de Chíncha, de acuerdo al MEMORANDUM N° 440-2023-GM/MPCH, y el INFORME LEGAL N° 1094-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes que anteceden; a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA – SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD, como RESPONSABLE DE LA META 4, para los fines que corresponda de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al Interesado y a las Unidades Orgánicas de la Entidad, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Entidad, publique la presente Resolución en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

